


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 29

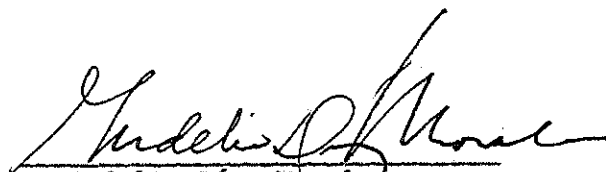
SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ARRENDAR EN MERCADO ABIERTO SITIOS PUBLICOS PARA LA INSTALACION DE ARTEFACTOS DE DIVERSION DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El día 1 de mayo y 21 de mayo de 1986, se llevó a cabo, por segunda vez, la subasta para el arrendamiento de sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales; a celebrarse durante el período del 5 de septiembre al 14 de septiembre de 1986.
- POR CUANTO : Al no comparecer licitadores; la Junta de Subasta presidida por el Alcalde, Hon. Gudelio Díaz Morales, amparándose en la Ley #146 "Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico" en el Artículo 8.05, Facultades y Deberes Adicionales de la Junta, Inciso (c), declaró desierta la subasta y recomendó a la Asamblea Municipal que autorice atender el asunto administrativamente.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde a arrendar en mercado abierto sitios públicos para la instalación de artefactos de diversión durante la celebración de las Fiestas Patronales a celebrarse durante el período del 5 de septiembre de 1986 al 14 de septiembre del mismo año.
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 23 de junio de 1986


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 29 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del 23 de junio de 1986 con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Aida Quiles Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

En Contra:

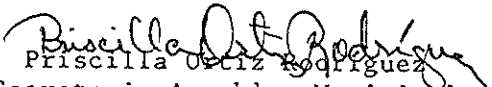
Ninguno

Abstención: Ninguno

Ausentes: Hon. Carlos M. Ramírez Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de junio de 1986.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO